

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNALES MILITARES TERRITORIALES

**18391** BARCELONA

En virtud de lo acordado en los autos del procedimiento Diligencias Preparatorias núm. 31/6/11, por el presente se notifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley Procesal Militar, artículo 166 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y artículo 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a D. Víctor Brotons Penades (NIF 48.600.622-N), el auto de fecha 25.03.14, dictado por este Tribunal Militar Territorial Tercero, por el que se acuerda "notificar la presente resolución a la letrada reclamante y a D. Víctor Brotons Penades, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de súplica ante este Tribunal Militar, en el plazo de tres días, y una vez que ésta sea firme requerir a la Delegación Ejecutiva de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Cataluña, a fin de que, por medio de su Oficina de Comunicación con los Juzgados y Tribunales, certifique si actualmente D. Víctor Brotons Penades, cuyos datos de filiación han sido consignados en el Fundamento Jurídico V, figura como contribuyente al Tesoro y los conceptos por los que tributa, sirviendo expresamente el presente auto de Requerimiento Judicial".

Barcelona, 12 de mayo de 2014.- Secretario Relator.

ID: A140023903-1